



La Cámara de Diputados ampliará de 5 a 20 los días de permiso de paternidad



La Cámara de Diputados aprobó este martes un dictamen que otorga un permiso por paternidad de 20 días hábiles con goce de sueldo, a los hombres trabajadores.

El dictamen está avalado por 409 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Dicho dictamen reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona la obligación de los patrones de otorgar 20 días hábiles, contados a partir del nacimiento de sus hijos e igualmente en el caso de la adopción de un infante.

Aplauden la ampliación de licencias

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) destacó que de acuerdo con el dictamen hay una victoria más a favor de la igualdad sustantiva, a las familias y a los niños en México. "Pasamos de un modelo de pareja, basado en la autoridad del hombre y la confianza de la mujer, a una relación de igualdad de derechos para ambos miembros de la pareja".

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) afirmó que es una reforma con perspectiva de género porque se ha construido una sociedad del cuidado que se apoya en el trabajo no remunerado de millones de mujeres que realizan esta labor, aunado a que no se tiene registro de cuántas personas tienen acceso a este permiso de paternidad.